

RESOLUCIÓN No. 227 DE 2025

“Por la cual se modifica la Resolución 211 de 2025”

LA DIRECTORA GENERAL DE LA FUNDACIÓN GILBERTO ALZATE AVENDAÑO

En uso de las facultades legales y estatutarias conferidas mediante el Acuerdo 012 de 1970 emanado del Concejo de Bogotá y el Acuerdo 03 de 2021 de la Junta Directiva de la Fundación, y

CONSIDERANDO:

Que en el artículo segundo de la Resolución 211 de 2025 “Por la cual se efectúa una modificación en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e inversiones de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño para la vigencia fiscal de 2025”, se solicita incorporar mediante ajuste por Convenios el valor de \$584.828.658, a través del Convenio Interadministrativo N. 812/2025, con el objeto de “Aunar esfuerzo entre la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte SCRD- y la Fundación Gilberto Alzate Avendaño -FUGA- en cuanto a la asignación, ejecución y seguimiento de los recursos provenientes de la contribución parafiscal de los espectáculos públicos de las artes escénicas, respecto del proyecto de Dotación fase 2 Teatro la FUGA; en el proyecto de inversión O23011733012024005504127 Infraestructuras culturales dotadas con concepto de gasto O232020200996230 Servicios de funcionamiento de instalaciones e infraestructura cultural para presentaciones artísticas.

Que, teniendo en cuenta las observaciones realizadas por la Secretaría Distrital de Hacienda, se hace necesario modificar el artículo segundo de la mencionada resolución, para efectuar la incorporación manteniendo el proyecto de inversión O23011733012024005504127 Infraestructuras culturales dotadas y modificando el concepto de gasto a O2320202005030153129 Otros edificios no residenciales.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Modificar el artículo segundo de la Resolución 211 del 20 de octubre de 2025, el cual quedará así:

ARTICULO SEGUNDO: Efectuar una modificación en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño para la vigencia 2025, por la suma de **QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTI OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS (\$584.828.658) M/CTE**, como se detalla a continuación:

Proyecto	Descripción Proyecto	Vr ajuste por Convenio
O2	GASTOS	\$ 584.828.658
O23	Inversión	\$ 584.828.658
O2301	DIRECTA	\$ 584.828.658
O230117	Bogotá Camina Segura	\$ 584.828.658
O23011733	Cultura	\$ 584.828.658
O2301173301	Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	\$ 584.828.658
O230117330120240055	Mantenimiento de los equipamientos de la FUGA para la circulación artística en el Centro de Bogotá D.C.	\$ 584.828.658
O23011733012024005504	Espacios adecuados para el desarrollo de las actividades misionales de la Entidad	\$ 584.828.658
O23011733012024005504127	Infraestructuras culturales dotadas	\$ 584.828.658
O2320202005030153129	Otros edificios no residenciales	\$ 584.828.658

ARTÍCULO TERCERO. Remitir copia de este acuerdo a la Secretaría de Hacienda Distrital, Oficina Asesora de Planeación, Subdirección Artística y Cultural y el área de Gestión Corporativa – Presupuesto, de la Subdirección de Gestión Corporativa, para lo de sus competencias y publicarla en la página web de la entidad, en el link de Transparencia [https://fuga.gov.co/transparencia-y-acceso-a-](https://fuga.gov.co/transparencia-y-acceso-a)



RESOLUCIÓN No. 227 DE 2025

“Por la cual se modifica la Resolución 211 de 2025”

la-informacion-publica/planeacion-presupuesto-informes/Presupuesto-general-asignado-por-vigencias.

ARTÍCULO TERCERO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el **31 de octubre de 2025**

Documento 20252000002275 firmado electrónicamente por:

**Blanca Andrea Sánchez
Duarte**

DIRECTORA GENERAL
Dirección General

Fecha firma: 31-10-2025 15:08:36

Aprobó:

Anggie Lorena Ramírez Gamboa - Jefe Oficina Asesora de Planeación - Oficina Asesora de Planeación

Revisó:

Lida Carmenza Montoya Serrato - - Gestión Financiera - Presupuesto

Daniela Jiménez Quiroga - Subdirectora Artística y Cultural - Subdirección Artística y Cultural



88e72e4abd999e3dc33ada3272aef9025234ccd4ac01441ae1e6ea2c846bc752

Código de Verificación CV: 7ae3a